

RESOLUCION N° Nº 438 /2016

**AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.**

RECOLETA, **04 FEB. 2016**

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 22395 de fecha 02 de febrero del 2016;
2. Recepción Final N° 93 de fecha 14 de agosto de 1995, emitida por el Departamento de Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta;
3. Ordinario N° 30/742 de fecha 17 de diciembre del 2015, emitida por la Dirección de obras Municipales de Recoleta;
4. Decreto Exento N° 4612 de 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 4707 de 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente N° 9-753061, a nombre de **VILMA ALICIA CORONADO SILVA, Rut. [REDACTED]** con domicilio comercial en **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 743 LOCAL 143**, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro **ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES, JUGOS DE FRUTAS, FRITURAS DE PAPAS DE FAB. AUT. EXPENDIO DE TE Y CAFÉ CON CONSUMO AL PASO.** en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 4906 de fecha 23 de noviembre del 2015, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma
03.02.2016

1037025